



**RESOLUCION I.M. N° 637/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO PARA EL PERIODO 2022-2025.**

San Bernardino, 24 de junio de 2022

**VISTO:** La Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

Las Actas N° 2 de fecha 15 de diciembre de 2021 y 1 de junio del 2022, del Equipo Técnico MECIP.

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”, en su Artículo 3° establece: “Impulsar la adopción efectiva de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión, mediante las actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas”.

Que la Norma de Requisitos Mínimos dispone que la Institución debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional.

Que asimismo, la misma Norma establece que los Planes Estratégicos son instrumentos rectores de la planificación de la institución, toda vez que toman en cuenta la Visión, la Misión, metas, los sectores de inversión y los recursos necesarios que conviertan los lineamientos estratégicos en acciones concretas para la gestión.

Que, a través del Acta N° 4 de fecha 1 de junio de 2022, se eleva a consideración el Plan Estratégico Institucional elaborado y consensuado por los directivos de primer nivel, funcionarios que cumplen funciones estratégicas y la Máxima Autoridad de la Municipalidad.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LA LEY LE CONFIERE.**

**RESUELVE**

**Art. 1º** APROBAR el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Bernardino para el periodo 2022-2025.



## MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: [municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com](mailto:municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com)

[www.sanbernardino.gov.py](http://www.sanbernardino.gov.py)

Ciudad del Lago – Paraguay

---

**Art. 2º** ENCARGAR al Equipo Técnico MECIP, la aplicación, el seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

**Art. 3º** Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

Derlis Chena  
**Secretario General**



Emigdio Ruiz Díaz O.  
**Intendente Municipal**